



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En Guadalajara, a nueve de septiembre de dos mil once. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

No asiste, justificando su ausencia, D. Rafael de Lucas Vegas.

Siendo las nueve horas, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente, se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Moción firmada por el Grupo Popular "Moción del Grupo Popular sobre condena y otras acciones en relación con los incidentes ocurridos en el pregón inaugural de las fiestas el día 7 de septiembre de 2011" para su debate por trámite de urgencia en la presente sesión, preguntando al Grupo Socialista y de Izquierda Unida si van a adherirse a la misma. Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavoz Sr. Maximiliano Romo, manifiesta que no va a votar la urgencia ni firmar la Moción. Por el Grupo Socialista, en calidad de Portavoz, D^a Magdalena Valerio, expone que su Grupo sí va a votar la urgencia, pero no a firmar la Moción puesto que no se está de acuerdo en algunos puntos.

Explica el Sr. Alcalde que la razón de la urgencia se basa en que los hechos han acontecido entre la convocatoria de la presente sesión plenaria y la Junta de Portavoces, y su celebración, considerándose hechos graves.

Sometida a votación la inclusión por urgencia de la Moción referida, se aprueba por 23 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular y del Grupo Socialista, 1 voto en contra del Concejal de Izquierda Unida y ninguna abstención.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de julio de 2011 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2011.

Se da cuenta por el Sr. Alfonso Esteban de la propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Crédito nº 3 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio de 2011.

Toma la palabra el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, recordando por qué se opuso a la modificación en la sesión donde se aprobó inicialmente, ya que parte de cuyo importe deriva de un reconocimiento extrajudicial de créditos que se aprobó en el mes de abril sin que se dieran al efecto las explicaciones necesarias y por lo tanto, sin conocer su contenido, no se va a apoyar; por otro lado, el informe del Interventor es favorable con salvedades, las cuales afectan al 88% de su contenido; también se preguntaba a qué se va a dedicar la cantidad de 500.000 euros prevista de una transferencia de capital al Club Deportivo Guadalajara, y que no se aclara ni en el Convenio que se firmó con el Club ni en una Adenda de la que se haya informado o conste en el expediente.

Por el Grupo Socialista, su Portavoz Sra. Valerio, explica que le parece correcto y otorga más seguridad jurídica que se haga por el Ayuntamiento una "autoalegación" en el periodo de información pública del expediente de modificación en el supuesto de que se haya observado un error, al no haberse detectado ni por los técnicos, ni por el equipo de gobierno, ni por la oposición, antes de que la misma devenga definitiva, si bien, a su juicio, podría haberse subsanado por la vía del error de hecho o aritmético; no obstante, se abstendrán de dicha aprobación puesto que se abstuvieron de la provisional y por las razones que en su momento se expusieron.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Esteban informando que, tanto los detalles sobre el reconocimiento extrajudicial como las cuestiones sobre la transferencia de capital al Club Deportivo Guadalajara podrán conocerlos en su momento mediante el acceso a los correspondientes expedientes.

Por el Sr. Maximiliano, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se ratifica en lo expuesto en su primera intervención y en su voto negativo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, y 1 voto en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Rectificar el error material en la aprobación inicial de la Modificación de Crédito 3/2011 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara, en los siguientes términos:

En el sumatorio de las minoraciones de crédito del Estado de gastos, donde dice:

“ 2. MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
241.3.143.00	Retribuciones otro Personal Plan Municipal Empleo	22.213,20
340.0.623.00	Promoción deporte .Inv. equipamiento (Rte enaj ter SP11)	32.088,93
431.1.479.00	Transf. Ctes comercio y hostelería casco histórico	75.000,00
TOTAL MINORACIONES		229.302,13

Debe decir:

“ 2. MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
241.3.143.00	Retribuciones otro Personal Plan Municipal Empleo	22.213,20
340.0.623.00	Promoción deporte .Inv. equipamiento (Rte enaj ter SP11)	32.088,93
431.1.479.00	Transf. Ctes comercio y hostelería casco histórico	75.000,00
TOTAL MINORACIONES		129.302,13

Y en consecuencia, se equilibra la modificación incrementando en la cantidad de 100.000,00 euros el Remanente de Tesorería para Gastos Generales utilizado, con lo cuál, donde dice:

“ **ESTADO DE INGRESOS**

1. REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Denominación	Importe
870.10	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.290.864,08
TOTAL REMANENTE		1.290.864,08

Debe decir:

“ ESTADO DE INGRESOS

1. REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Denominación	Importe
870.10	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.390.864,08
	TOTAL REMANENTE	1.390.864,08

Segundo.- Aprobar definitivamente la Modificación de Crédito 3/2011 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara en los términos referenciados en el apartado primero, quedando su resumen como sigue:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios.....	1.421.405,84
Suplementos de crédito.....	521.404,72
	1.942.810,56

2. Minoraciones..... 129.302,13

Diferencia..... 1.813.508,43

Estado de Ingresos

1. Remanente tesorería Gastos Generales..... 1.390.864,08

2. Mayores ingresos..... 422.644,35

Total E. Ingresos..... 1.813.508,43

Tercero.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito 3/2011 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Asuntos de urgencia no dictaminados por las Comisiones Informativas.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde, se informa que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de junio de 2011, la Corporación acordó la designación por el Grupo Popular y como representante de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña a D. Francisco José Úbeda Mira; que, no obstante, según los Estatutos de la Mancomunidad, los Ayuntamientos de los municipios que la integran contarán con dos representantes: el Alcalde y un Concejil expresamente designados por el Pleno del Ayuntamiento, que designará también un suplente, y a tal efecto, se propone por el Grupo Popular, designar junto con el Concejil D. Francisco José Úbeda Mira, al Sr. Alcalde D. Antonio Román Jasanada, y como suplentes a D. Mariano del Castillo García y D. Lorenzo Robisco Pascual respectivamente, como representantes del

Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, con una variación así sobre la propuesta que figura en el expediente.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sra. Valerio, propone al efecto a D. Alberto López Bravo, como suplente del Sr. Concejal ya nombrado.

Se somete a votación en primer lugar la propuesta del Grupo Municipal PSOE, resultando rechazada por 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 16 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante de Izquierda Unida.

Finalmente, sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, resulta aprobada por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 7 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 abstención del Sr. Concejal de Izquierda Unida, designando junto con el Sr. Concejal D. Francisco José Úbeda Mira, al Sr. Alcalde D. Antonio Román Jasanada, y como suplentes a D. Mariano del Castillo García y D. Lorenzo Robisco Pascual respectivamente, como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña.

A continuación, y antes de pasar a al punto de Decretos de Alcaldía, se pregunta por el Ilmo. Sr. Alcalde, si hay alguna pregunta o ruego, anunciando la Sra. Valerio que el Grupo Socialista tiene tres preguntas.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 25 de julio y 31 de agosto de 2011, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONDENA Y OTRAS ACCIONES EN RELACION CON LOS INCIDENTES OCURRIDOS EN EL PREGÓN INAUGURAL DE LAS FIESTAS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Por la Sra. Magdalena Valerio, se manifiesta su desacuerdo por el planteamiento de la Moción alterando el Orden del Día y considera que ha de respetarse el ya establecido debatiendo en primer lugar la planteada por el Grupo Socialista.

Por el Sr. Alcalde se explica el orden en que entiende han de debatirse las Mociones.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. De las Heras, se da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El pasado día 7 de septiembre de 2011, la ciudad de Guadalajara se disponía a celebrar el Pregón Inaugural, el llamado Pregón Oficial o Literario, que daría comienzo a las ferias y fiestas de 2011 en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Antigua en el Teatro Auditorio Buero Vallejo. Dicho pregón estaba previsto que transcurriera, como en años anteriores, con la Intervención del Sr. Alcalde y a continuación la intervención del Pregonero invitado, pregonera en este caso, Doña Almudena de Arteaga, mujer que aún sin nacer en Guadalajara, tiene sangre alcarreña en sus venas, conoce bien nuestra ciudad, nuestra historia y nuestro Palacio del Infantado donde nacieron muchos de sus antepasados.

Pues bien, este pregón no pudo transcurrir con la normalidad y tranquilidad con la que históricamente había sucedido. Fue interrumpido y boicoteado en primer lugar por un pequeño grupo de policías locales y bomberos que reclamaban mejoras salariales en tiempos de crisis y en segundo lugar por un grupo más numeroso, superior al centenar de personas que habían elegido este lugar para manifestarse apelando a la educación en su protesta, demostrando en todo momento carecer de ella dado su comportamiento: pataleos, palmas gritos y pitidos, e incluso careciendo de una preocupante falta de humanidad, como algún periodista local ha publicado en su redacción, cuando la Pregonera Almudena de Arteaga en el ánimo de seguir con sus palabras seguía siendo interrumpida aún cuando apeló a las circunstancias dramáticas familiares por las que estaba atravesando.

Lo ocurrido esa noche en el Teatro Buero Vallejo se puede calificar de bochornoso y lamentable, ya que cientos de personas fueron impedidos de ejercer su libertad como ciudadanos. A unos se les impidió su derecho de expresar libremente el Pregón que con tanto cariño habían preparado y a otros a escuchar y ver lo que allí se les iba a mostrar.

Considerando que los hechos ocurridos en la noche del pregón inaugural de las ferias de 2011 son de una gravedad extrema al ser alterado el orden público y coartar la libre expresión de algunos ciudadanos, se propone al Pleno la siguiente Moción.

MOCIÓN

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara condene firmemente los lamentables y bochornosos incidentes ocurridos en el pregón inaugural de la noche del 7 de septiembre de 2011.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara junto con la Subdelegación del Gobierno investiguen, estudien y esclarezcan los hechos allí ocurridos, así

como que se identifique a los organizadores, responsables y líderes que provocaron tan graves incidentes acontecidos en el Teatro Buero Vallejo.

Tercero.- Que se inicien los expedientes pertinentes y se imponga la sanción que en su caso corresponda a las personas responsables que provocaron dichos incidentes.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento y la Subdelegación del Gobierno tomen las medidas necesarias para que el resto de los días y actos de ferias se desarrollen con total normalidad desde una convivencia basada en la Tolerancia y el Respeto."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, anunciando que no van a firmar la Moción porque no la comparten y porque se deja algo importante como el gesto obsceno que protagonizó el Primer Teniente de Alcalde de Guadalajara, en una situación tensa como la que se vivió. Defiende que fue una acción improvisada, no planificada y fruto de la actitud de desprestigio que está viviendo un colectivo, el de los docentes; la propia Esperanza Aguirre ha tenido que retractarse de sus primeras declaraciones; consecuencia asimismo de los recortes que ha puesto en marcha el Gobierno de Castilla-La Mancha que tiene como primer objetivo el aumento de la jornada lectiva, lo que a su vez tiene como efecto colateral el despido de 3.500 interinos que conllevará la reducción del número de profesores y de la calidad de la enseñanza pública que es lo que pretende el partido popular beneficiando a la enseñanza privada y concertada, persiguiendo así una enseñanza elitista; que, por lo tanto, cualquier crítica al acto de protesta lo es también al fondo de la cuestión, y en consecuencia, no van a apoyar la Moción; que aquella acción, aunque ruidosa no fue de gravedad extrema ni violenta y afirma que quienes estaban allí eran personas normales de Guadalajara.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, defiende que no están de acuerdo con las formas que se utilizaron en la protesta, siendo partidarios de las manifestaciones ordenadas y pacíficas, de la defensa de los intereses de los ciudadanos y de la libertad de expresión, pero que su grupo tampoco está de acuerdo con la forma en que se plantea esta Moción, porque en los antecedentes hay inexactitudes, puesto que no es cierto que nunca hubiera sucedido, ya que en el año 2003, siendo pregonera Clara Sánchez, el acto fue boicoteado, con una protesta de los vecinos del Ferial; indica que en la Moción se hace referencia a "un pequeño grupo de policías locales y bomberos reclaman mejoras salariales en época de crisis", cuando no tenía porqué extrañar teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha sido capaz de sacar adelante una RPT; que el fondo de la protesta es correcto considerando los recortes acordados por el Gobierno Regional afectando a servicios básicos y las medidas adoptadas unilateralmente sin contar con los sindicatos; que con menos profesores no se van a poder desdoblar grupos, continuar la enseñanza bilingüe, se dispondrá de menos tiempo para tareas de tutoría y

complementarias, etc. afectando por lo tanto a la calidad de la enseñanza pública. Finalmente, indica que ha echado de menos que en la Moción se condene igualmente la actitud y gesto obsceno del Primer Teniente de Alcalde, Senador del Reino, D. Juan Antonio de las Heras, habiendo sido noticia a nivel nacional, por lo que se debería pedir disculpas en la Moción.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que, sin perjuicio de lo que manifieste el Sr. De las Heras, en ningún caso se respalda ese tipo de gestos, pero tampoco el acto de agresión de que fue objeto cuando intentó dialogar con quienes protagonizaron la protesta, siendo agarrado por la corbata y zarandeado.

Toma la palabra el Sr. De las Heras, expresando sus disculpas por el gesto y relatando como ocurrieron los hechos, que habiendo intentado que la gente pudiera escuchar y disfrutar del Pregón, persuadiendo a los manifestantes de que no eran las formas, ni el lugar ni el tiempo de plantear dichas reivindicaciones, recibió a cambio agresiones verbales y físicas, de las que incluso hay también fotos; afirma que el acto de protesta fue organizado, instrumentalizado y dirigido por los de siempre; y concluye que los recortes educativos son consecuencia de la situación en que el anterior Gobierno Regional ha dejado a la Comunidad Autónoma.

El representante de Izquierda Unida, insiste en que el gesto protagonizado por el Sr. De las Heras, agravó la situación; considera que no pueden votar la Moción porque se estarían apoyando los recortes sociales, en educación, etc. reiterando lo ya expuesto en su primera intervención.

Por la Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, expresa que al Sr. De las Heras, le honra pedir disculpas pero insiste en que, por su cargo, debería de haber mantenido la frialdad necesaria; alude a que se echó de menos la asistencia del Sr. Delegado de la Junta en la provincia; concluye que no está de acuerdo en absoluto con las formas en que se desarrolló la protesta impidiendo que por la persona invitada se diera el Pregón, reiterando, no obstante, que se están adoptando medidas unilaterales muy perjudiciales para los ciudadanos.

Por el Sr. De las Heras, relata cómo se produjeron los hechos, tras la agresión también a tres policías locales, reiterando finalmente sus disculpas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que era su deseo que el Sr. De las Heras defendiera la Moción, que siempre ha mantenido una actitud valiente, y ha pedido disculpas cuando debía hacerlo, y critica la actitud de los otros dos grupos municipales que ante la situación intentan obtener réditos partidistas; recuerda que en la protesta del año 2003, aunque tampoco se justifica, no se suspendió el Pregón; explica igualmente como se desarrollaron los hechos, aludiendo a que al Sr. Maximiliano Romo sí se le vio con los manifestantes, y que parece que sí participaba con los que intentaban reventar un acto oficial de las Fiestas de Guadalajara. Expone que, por otro lado, esta Moción es de

condena, solicitando que el Ayuntamiento de Guadalajara junto con la Subdelegación del Gobierno investiguen, estudien y esclarezcan los hechos allí ocurridos y si no hay nada punible, no habrá consecuencias; que lo que no estaba autorizado era el traslado de la concentración comunicada y autorizada frente a la Delegación de la Junta de Comunidades al Teatro Buero Vallejo; que lo que ocurrió allí es inaceptable, que respeta las reivindicaciones aunque no las comparte y que los hechos graves ocurridos reventando un acto oficial han de condenarse; recuerda finalmente las deudas dejadas por el anterior Gobierno Regional que han obligado al actual a adoptar las medidas de control del gasto.

Se solicita por la Sra. Valeria la palabra por alusiones, con base en el art. 60 del Reglamento Orgánico, no aceptando el Sr. Alcalde dicha intervención, explicando que sólo ha nombrado a su persona, no habiendo ninguna alusión en contra de su decoro, e igualmente niega la palabra al Sr. Maximiliano Romo, puesto que en su correspondiente turno le ha dejado hablar sin cortarle, considerando concluido el debate.

Sometida a votación, la Moción obtiene 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

En este momento de la sesión, se ausenta el Sr. Ilmo. Sr. Alcalde asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Juan Antonio de las Heras Muela

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE SOLICITUD POR ESTE AYUNTAMIENTO DE LÍNEA DE CRÉDITO PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2011.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción, aclarando previamente que, con fecha 6 de septiembre se presentó una modificación, planteando la eliminación del último punto, cual era la presentación de la Liquidación del Presupuesto ante el Pleno, puesto que ya se había efectuado, y que transcrita literalmente dice:

“La crisis financiera internacional está provocando una reducción de la actividad económica en todos los sectores como consecuencia de las dificultades que tienen las empresas y los ciudadanos en el acceso al crédito. El hecho de que autónomos y pequeños empresarios no cobren en los plazos previstos las obras y servicios que prestan a la administración pública, está causando no sólo una falta de liquidez sino también la adopción de medidas de ajuste sobre el empleo y, en el peor de los casos, el cese de la actividad empresarial. Las pymes y los autónomos no pueden ser los agentes económicos más vulnerables ante esta situación, por ello se deben poner a

disposición de las empresas todas las medidas que están en marcha por parte de las administraciones públicas para facilitar la gestión empresarial.

Al objeto de garantizar el pago a autónomos y empresas de las obligaciones contraídas por las administraciones públicas, el Consejo de Ministros, aprobaba el uno de julio pasado, el Real Decreto-ley 8/2011, publicado en el BOE del 7 de julio, al objeto de poner a disposición de las entidades locales una línea de liquidez a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

En el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara del pasado 29 de julio y en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se ponía de manifiesto el incumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley mencionada en un total de 476 facturas, por importe de 3,2 millones de euros.

En este sentido, cabe señalar también que seguimos sin conocer el grado de cumplimiento de los plazos de pago por parte de los organismos autónomos del Ayuntamiento, de los que no se emitió informe, aún habiéndolo solicitado el Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Economía y Hacienda. Datos que consideramos importantes salgan a la luz para garantizar la transparencia que debe existir en la gestión económica municipal.

Durante la campaña electoral a las elecciones municipales y autonómicas celebradas el pasado 22 de mayo, el Gobierno municipal presumía de puntualidad en el pago a proveedores, sin embargo los datos y el informe técnico citado muestran que la realidad de la gestión del Partido Popular no es tan idílica como la cuentan, y es más bien preocupante, si no se toman las medidas adecuadas.

La realidad es que el incumplimiento de la Ley de morosidad provoca un gran daño a los autónomos, a las empresas y a sus trabajadores que prestan servicios o realizan obras para el Ayuntamiento y que no reciben la contraprestación acordada en tiempo y forma.

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del Ayuntamiento, aliviará la situación de estancamiento que tienen muchos autónomos y pequeñas empresas.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Gobierno Municipal de Guadalajara solicite la línea de crédito prevista en el Real Decreto- Ley 8/2011 impulsado por el Gobierno de España para cancelar la deuda con autónomos y empresas, teniendo en cuenta que esta financiación podrá cancelarse sin gasto alguno antes de los tres años marcados como máximo.

Que el Gobierno municipal de Guadalajara presente en el próximo Pleno la liquidación de los presupuestos generales del año 2010 para poder acogerse a las operaciones de endeudamiento en el marco de la línea financiera del Real Decreto-Ley 8/2011”.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, anuncia que la postura de su Grupo será la de votar en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida, su Portavoz Sr. Maximiliano, indica que cuando se dio cuenta en el Pleno pasado de las facturas que se debían a los proveedores, se fue muy crítico con un equipo de gobierno que manifiesta que no existe ningún problema; que le parece correcto que se afronte el pago que se adeuda a fin de reactivar algo la economía, pero lo que choca es que en un Ayuntamiento que se supone que tiene liquidez y tesorería se tenga que acudir a esa línea de crédito, puesto que el tipo máximo de interés es del 6,5%, y no se entiende necesario.

Por la Sra. Valerio, se explica que si no se hace frente al pago de las deudas en el plazo de 50 días establecido para el 2011 es porque parece que existe un problema de liquidez, y el Gobierno de España ha puesto en marcha esta línea de crédito cobrando las empresas directamente del ICO, con un plazo de solicitud que concluye el día 30 de noviembre, siendo obligatorio el informe de Intervención y Tesorería, salvo que de otra manera lo entienda el Ayuntamiento, con un límite -25% de la participación en los tributos del Estado-, lo que daría para pagar alguna de las facturas pendientes de mayor importe, como por ejemplo, a CESPAS, liberando así liquidez para pagar a los pequeños y medianos empresarios; que dichas facturas tendrían que estar pendientes antes del 30 de abril de este año; que lo que no tiene penalización es la cancelación anticipada, no pudiendo asimismo exceder el interés fijo anual del 6,5% TAE; que no se necesita autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda, aunque hay que incorporarlo a la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales; y que sería una manera de anticipar el pago de obras, prestación de servicios o suministros a cargo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Interviene el Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, quien califica la Moción de oportunista, puesto que ya se está trabajando en ello y preparando el expediente, por lo que el grupo socialista se podía haber preguntado al respecto; que las líneas ICO no van a dar respuesta para que se cumplan los plazos de la ley de morosidad, puesto que cuando se soliciten, sólo van a estar pendientes de pago 2 facturas de la empresa de recogida de residuos y limpieza viaria, lo demás estará pagado con la propia liquidez del Ayuntamiento, aunque sí se considera oportuno abonar todas las facturas al mismo tiempo; que la Junta de Comunidades debe al Ayuntamiento 10,4 millones de euros, y ese es el verdadero problema, de lo que la Sra. Valerio se debería de haber preocupado cuando estaba en la Junta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que le sorprende que según se desprende de la intervención del Sr. Esteban, se espera que se tengan problemas de liquidez en los próximos años, cuando pensaba que lo que había era un problema de mala gestión; en cuanto a las líneas ICO, ve como inconveniente que si alguna anualidad se tiene remanente de tesorería negativo, no se van a poder hacer inversiones.

Manifiesta la Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que echa de menos en la intervención del Sr. Esteban, la referencia en la Moción a que se presente el informe de morosidad de los Patronatos de Cultura y Deportes del Ayuntamiento; critica al partido popular como causante de la alarma generada a las entidades financieras, empresas y ciudadanos; afirma que no entiende porqué se contesta por el Portavoz del Grupo Popular que no se va a apoyar la Moción cuando a su vez indica que se está tramitando la solicitud; recuerda también el Plan Zapatero y el canon del agua como fuente de ingresos municipales.

El Sr. Esteban aclara que lo único que ha dicho es que la Moción es extemporánea porque ya se está trabajando en el expediente, y que las líneas ICO únicamente van a servir para cubrir las 2 facturas reseñadas; insiste en que el único factor por el que el Ayuntamiento de Guadalajara podría tener problemas de liquidez es por la situación generada por el Gobierno Regional y la cantidad económica que le adeuda, respecto de lo que todavía no se han pedido disculpas habiéndose limitado a culpar únicamente al partido popular de la situación; que el Plan E, no solucionó los problemas de liquidez de los Ayuntamientos con el gasto corriente.

Sometida a votación, la Moción obtiene 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 15 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PARALIZACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

El Campus Universitario y el Centro Científico y Tecnológico ha sido la mayor apuesta de futuro por la educación en toda la historia de Guadalajara. Esta infraestructura ha contado siempre con la excepcional iniciativa y empuje del Gobierno Regional presidido por José María Barreda y con el apoyo incondicional de la Universidad de Alcalá de Henares, tanto por su antiguo rector Virgilio Zapatero, como por el actual rector Fernando Galván.

El Campus Universitario de Guadalajara está proyectado en una parcela del Polígono del Ruiseñor de 17 hectáreas de superficie, ubicada junto al futuro Parque Científico y Tecnológico. El área docente y de usos comunes contempla una superficie construida de más de 60.000 m², que se levantarán con un presupuesto superior a los 100 millones de euros para atender a 5.000 alumnos de Guadalajara y del Corredor del Henares principalmente.

La edificación de esta infraestructura contribuiría enormemente a la creación de empleo, ya que habría aproximadamente 400 personas trabajando en el Campus, proporcionando empleos de calidad y se preveía que durante el desarrollo completo de la obras se generarían un total de 765 puestos de trabajo directos y 150 indirectos.

Mediante Resolución de 7 de Febrero de 2011 se hizo pública la adjudicación definitiva del procedimiento convocado para la construcción del área docente y usos comunes, Fase 1, edificio dotacional del nuevo Campus Universitario en Guadalajara, con un presupuesto de licitación de 6.761.160 euros, que supone la construcción de 4.166 m², adjudicándose a Taller de Arquitectura y Obras S.L. por importe de 5.428.000 euros.

En la primera reunión celebrada entre la actual Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, M^a Dolores de Cospedal, y el Rector Fernando Galván, se comunicó que las obras del Campus no seguirían su actual curso “porque hay otro tipo de cuestiones que tienen prioridad”. Estas primeras afirmaciones, que hacían presagiar la intención de paralizar el proyecto, se vieron días después confirmadas en Guadalajara por el propio Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Marcial Marín.

El Alcalde de Guadalajara, Antonio Román, el 2 de Julio de 2010, recordaba que hacía dos años y dos meses de la firma del acuerdo para el desarrollo del Campus entre el Ayuntamiento, la Junta de Comunidades y la propia Universidad de Alcalá y pedía “celeridad en los trámites administrativos” para licitarlo cuanto antes, eludiendo los múltiples problemas de la urbanización que el Gobierno municipal no había solucionado y que a día de hoy siguen sin resolver.

Estamos convencidos que la paralización de esta infraestructura vital para el presente y futuro de la provincia de Guadalajara no es consecuencia de la crisis sino de una decisión política del Gobierno Regional del Partido Popular y de su Presidenta, M^a Dolores de Cospedal. No pueden, el PP y Cospedal, amparar esta medida en la situación de crisis económica.

Por otro lado, el Hospital Universitario de Guadalajara se concibió en 1982 y se diseñó con una duración prevista de 50 años. Sin embargo, la realidad demográfica de Guadalajara lo ha dejado pequeño en la mitad del tiempo previsto, de ahí la importancia de su reforma y ampliación para

adecuarlo a las necesidades presentes y futuras y mantener el mejor nivel, como hasta ahora, en prestaciones sanitarias en la provincia de Guadalajara.

Este nuevo hospital, moderno y capaz de atender las nuevas necesidades sanitarias, representa una inversión de más de 130 millones de euros y supone triplicar la actual superficie dedicada a la atención hospitalaria, que se verá incrementada desde los 53.000 metros cuadrados actuales hasta 164.280.

El proyecto, fruto del esfuerzo sostenido del gobierno regional y la sociedad de Guadalajara y Castilla-La Mancha y de la participación de los profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma, comenzó a ejecutarse a finales de 2009, y sus obras estaban cumpliendo plazos y etapas para su finalización, prevista a comienzos de 2013.

Las obras de construcción del nuevo Hospital de Guadalajara quedaron paralizadas el pasado día 22 de julio. Esta paralización del Hospital, contrasta con los anuncios electorales de M^a Dolores de Cospedal de no recortar servicios básicos, y llega además con el agravante de que el Consejero de Sanidad, José Ignacio Echániz, es el representante de Guadalajara en el Consejo de Gobierno Regional, el mismo que a finales de junio, tras su toma de posesión declaraba que "en servicios sociales y sanitarios, ni un paso atrás".

Nuevamente se achaca a la crisis y a la mala situación de las arcas regionales el motivo de esta paralización. Lo cierto es que, nuevamente, al igual que con el Campus, el Partido Popular elige a Guadalajara como chivo expiatorio, de manera que es aquí donde se paralizan las inversiones en servicios básicos, algo que no se ha hecho en el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma. Mientras tanto Antonio Román, alcalde de Guadalajara y presidente del PP provincial, que se enganchó al carro de este importante proyecto impulsado por el anterior Gobierno de José M^a Barreda, echa balones fuera, como con el Campus, intentando justificar su paralización.

Lo cierto es que las dificultades presupuestarias para el Gobierno Regional arrancan de 2008, como consecuencia de la crisis económica, y sin embargo el gobierno de José M^a Barreda se esforzó durante los últimos dos años y medio en mantener la atención sanitaria en la Región, junto con el resto de servicios básicos.

Es una cuestión de prioridades y, sobre todo, de voluntad política la que determina las prioridades del Gobierno de Cospedal a la hora de elegir qué inversiones mantiene en una situación de recursos económicos limitados. De momento ha decidido paralizar las inversiones en servicios básicos y además hacerlo con las que se llevan a cabo en Guadalajara y no en otras provincias de la región: Hospital y Campus Universitario.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Gobierno municipal de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, en particular, a su presidenta M^a Dolores de Cospedal, a que rectifique su nefasta decisión de paralizar el Campus Universitario y la ampliación del Hospital de Guadalajara, y que vuelva a considerar estas infraestructuras como prioritarias y básicas para la provincia de Guadalajara y para Castilla-La Mancha, recuperando el liderazgo y la implicación en estos Proyectos demostrada por su antecesor en el cargo, José María Barreda.

Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que la postura de su Grupo será la de votar en contra de la Moción y que presentará una Moción Transaccional.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que si hay dos inversiones importantísimas para la ciudad son las dos citadas; que después de presentarse por el Gobierno Regional el Plan de Preservación de Servicios Sociales, un plan que castiga el empleo, las políticas públicas de empleo, que paraliza las infraestructuras que no están iniciadas como la del Campus, la actividad económica, que supone un recorte social sin precedentes iniciado ya en la enseñanza con los docentes, con la pérdida de calidad educativa con las medidas ya citadas en este Pleno, que olvida la justicia social, que no hace nada en relación con la economía sumergida, que conllevará por lo tanto generación de paro, que implicará importantes pérdidas patrimoniales vendiendo las infraestructuras sanitarias, que se justifica con recortes que al final en el conjunto del presupuesto no son representativos, y que por lo tanto no supone coste cero a los ciudadanos, pues se van a encarecer mucho los servicios públicos sobre todo para los de rentas más bajas; concluye preguntándose cómo hubiera reaccionado el Grupo Municipal Popular, si esto hubiera ocurrido con el anterior Gobierno Regional.

Por la Sra. Valerio, se indica que en Guadalajara, con estas 2 infraestructuras, ya se ha visto claramente por donde van a ir las políticas sociales en Castilla-La Mancha; que si efectivamente la prioridad de la Sra. De Cospedal, como indicaba en su un panfleto electoral, hubiera sido la generación de empleo, el Hospital no se paralizaría y se comenzaría la construcción del Campus Universitario, la cual está adjudicada desde el mes de febrero, y que no se ha podido iniciar entre otras cosas porque el Ayuntamiento no ha concedido la licencia, con la pretensión de pago de la liquidación del ICIO y la tasa de la misma, donde podrían estar trabajando muchas personas; que asimismo, y en contra igualmente de lo predicado en el programa

electoral del partido popular se va a “dinamitar” la docencia pública, con las medidas ya anunciadas anteriormente; concluye considerando absolutamente fundamental para Guadalajara que esos dos Proyectos salgan adelante.

Por el Grupo Popular, el Sr. De las Heras, indica que de paralizaciones de inversiones en esta ciudad se tiene mucha experiencia, aludiendo a la C/ Francisco Aritio, a la CN 101, al Parador de Molina de Aragón, a la Carretera de interconexión de Polígonos, ...En cuanto al Parque Científico y Tecnológico y al Campus Universitario El Ruiseñor, cita las consignaciones presupuestarias de la Junta, en los ejercicios de 2009-2011 y cuya paralización resulta fundamentalmente de las cuentas de la Comunidad Autónoma; que en cuanto a las obras del Hospital, según la mercantil, no han sido pagadas las últimas seis certificaciones y la complementaria; y concluye afirmando que ha sido la Junta la que ha dejado la Comunidad en la actual situación de ruina económica. Propone una Moción transaccional o sustitutiva en el sentido de instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Presidenta Regional M^a Dolores de Cospedal, a remitir al Tribunal de Cuentas, su nefasta gestión económica realizada por la Junta durante los últimos cuatro años por si podría ser constitutiva de algún tipo de delito.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en que independientemente de la situación, las dos infraestructuras fundamentales son el Hospital y el Campus universitario, sanidad y educación pública, y su paralización demuestra el escaso interés por dichos servicios del actual Gobierno Regional; es imposible mantener el coste social sin aumentar los impuestos, que es lo que han defendido tanto el PSOE como el PP, y hay que hacerlo a las rentas altas pues la imposición fiscal en España es la más baja de toda la UE; concluye que el Plan de recortes de la Sra. De Cospedal está vinculado a la reforma constitucional.

La Sra. Valerio, se adhiere a la propuesta del Sr. Maximiliano, pero considera que sobre todo hay que atajar el fraude fiscal manifestando que ningún partido ha sido capaz de hacerlo; que dichas infraestructuras se paralizen, no habiendo además inversión privada, va a suponer menor riqueza y empleo también a corto plazo; critica que el grupo popular se acerque más a las políticas regionales que a los intereses de Guadalajara, y recuerda que muchas obras y proyectos como la Ronda Norte y el Fuerte de San Francisco han sido defendidos personalmente por ella en el Consejo de Gobierno de la Comunidad; enumera obras ejecutadas durante el Gobierno del Sr. Barreda (conexión de los polígonos, foro de la Juventud, Fuerte de San Francisco..), que la C/ Francisco Aritio, se quedó presupuestada y licitada, la cual tendrán ahora que adjudicar, y que se comenzó el Campus que actualmente está paralizado.

Finalmente, el Sr. De las Heras, indica que el problema es que aunque se hayan hecho obras para Guadalajara, no se han pagado, y están las arcas públicas de la Comunidad Autónoma en estado de semirruina, y que

incluso bajando impuestos se puede recaudar más, como se demostró en los años en que gobernó el Sr. Aznar donde se generaron 5 millones de empleos, y recuerda los 2.600 millones de euros de deuda de la Junta. En su turno de Alcalde, el Sr. De las Heras, da lectura al informe de la Técnico de Disciplina Urbanística, sobre el estado de tramitación del expediente de construcción del Campus Universitario, no constando al día de la fecha -29 de agosto de 2011- que se haya presentado Proyecto de Ejecución del resto de las fases a que se hace referencia en el mismo.

Por la Sra. Valerio se califica de demagógica y ofensiva la Moción Transaccional presentada por el Sr. De las Heras, informando que no se va a admitir.

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, obtiene 8 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE y del representante del Grupo de Izquierda Unida, 15 votos en contra de los representantes del Grupo Popular, y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sra. Valerio, formula las siguientes preguntas:

1.- En el Pleno celebrado el pasado 22 de junio, el Sr. Alcalde manifestó lo siguiente:

“Al próximo Pleno elevaré propuesta de nombramiento de representantes en los Consejo Sectorial de Accesibilidad, Consejo Social y de Sostenibilidad, Consejos de Barrios y Consejos Escolares y Comisión Especial de reclamaciones y Sugerencias”.

En el Pleno siguiente, celebrado el pasado 29 de julio se trató únicamente la propuesta de nombramiento en los Consejos Escolares, incumpliendo el señor Alcalde su palabra.

En el Pleno de hoy, el Sr. Alcalde de nuevo incumple su palabra y nos ha traído en el punto de “Nombramiento de representantes en órganos colegiados” únicamente una rectificación sobre los representantes en la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña.

La Sra. Concejala de Participación Ciudadana, Doña Carmen Heredia en declaraciones recogidas por los medios de comunicación el día 12 de julio, dio cuenta de cómo estaba funcionando la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, el grado de cumplimiento de sus plazos y obligaciones y quienes la conformaban, añadiendo que debían renovarse sus

componentes, una Comisión que curiosamente a fecha de hoy y después de haber pasado mas de cuatro años desde la aprobación se su Reglamento, aún no está constituida.

¿Sr. Alcalde, va a llevar usted al próximo Pleno la designación de representantes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones para su constitución inmediata?

La Sra. Concejala D^a Carmen Heredia, le indica que le contestará en la próxima sesión plenaria.

2.- En el pleno de 29 de julio se preguntó por el estado del canon por los concesionarios de los aparcamientos públicos de Guadalajara y lo que se adeudaba; en la Junta de portavoces del presente pleno se les hizo llegar unos datos de cuales son y por cuantos años, pero no exactamente la cuantía por lo que espera que se le conteste más adelante. Y además ahora pregunta en qué estado están los pagos de todas las demás concesiones del Ayuntamiento de manera pormenorizada (cafetería de la estación de autobuses, quioscos, ...)

Contesta el Sr. De las Heras, recordando que respecto de los parkings tiene la información de todo lo que se adeuda desde el 2003-2011, y que por parte de los servicios técnicos municipales y servicios de intervención se informará sobre la cuantía concreta total; y respecto del resto de concesiones se solicitará la información de los servicios correspondientes.

3.- En el Pliego de Condiciones y en el contrato suscrito con la empresa Breogán Servicios Medioambientales, S.L, para la explotación de la Finca de Castillejos, se establece que el Ayuntamiento tiene que vigilar que la empresa cumpla con las obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social, ¿les consta que en estos momentos dicha empresa está cumpliendo con las mismas?

Contesta el Sr. De las Heras, manifestando que entiende que sí se están cumpliendo, si no habría un dictamen del Gerente de los servicios afectados que lo hubiera puesto de manifiesto; no obstante, rogándole a la Sra. Valerio que en otras sesiones se pregunte con los dos días de antelación para que se pueda informar más eficazmente, le comunica que se verificará y si hubiera alguna irregularidad se exigirá el cumplimiento estricto de lo previsto en el Pliego.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

El pasado 26 de Agosto, el Partido Socialista, a través del Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el Partido Popular, anunció su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la obligación de limitar el techo de gasto público a las administraciones, de forma que no se genere un déficit o que éste sea un porcentaje muy reducido y de dar prioridad absoluta al pago de la deuda pública.

Esta reforma constitucional, pactada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular PP, forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la Constitución que declara a España como una Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado del Bienestar puesto que, es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones..., en definitiva a todas y cada de las prestaciones a las que tiene derecho, y el gasto en estos servicios fundamentales, va a quedar supeditado para siempre al pago de la deuda pública, o lo que es lo mismo, a los intereses de los grandes grupos financieros y de la banca.

Por otro lado, hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado, con uno de los gastos públicos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea es hablar de recorte de derechos sociales.

Pero además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma, es hacerlo de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aun cuando esta posibilidad está recogida en la propia Constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no debería ser adoptada únicamente por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como éste y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y

en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, propone la siguiente

MOCIÓN

Primero.- El Pleno manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas y de dar prioridad absoluta al pago de la deuda pública.

Segundo.- El Pleno acuerda dirigirse a los/as diputados/as y senadores/as del Congreso y del Senado para que, en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.

Manifiesta el Sr. Maximiliano que la reforma constitucional que se está llevando a cabo tiene dos aspectos, de forma y de fondo; que en el fondo, significa que los dos grandes partidos de este país, están sirviendo a los intereses de los grandes mercados financieros que son los que están supliendo al poder democrático de los ciudadanos; que además todos los partidos independientemente de su ideología van a quedar condicionados a estos preceptos que van a recortar el gasto social habiendo renunciado ya esos partidos a financiar el mismo por la vía de los ingresos, y que quienes lo están soportando son los trabajadores; ofrece datos que reflejan el déficit a su juicio importantísimo de gasto social en relación con la Unión Europea, lo que considera que se va a agudizar con esta reforma constitucional; entiende que, ahora, para reducir el gasto público, sólo cabe subir los impuestos a las rentas altas y combatir eficazmente el fraude fiscal y la economía sumergida; que el problema de este país es que se ha reducido 2/3 la imposición fiscal a las rentas más altas desde el año 1994; que en cuanto a la forma, esta reforma que va a suponer un recorte social importantísimo, se afronta sin consultar a los ciudadanos, justificando la omisión de un referéndum en que se trata de una cuestión de gran complejidad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que la postura de su Grupo será la de votar en contra de la Moción, habida cuenta de que la reforma del art. 135 de la Constitución Española en nada altera de forma sustancial el artículo 1 que define a España como un Estado Social y Democrático de Derecho, que vendrá desarrollado por Ley Orgánica, y supone una garantía de austeridad y rigor presupuestario.

Por el Sr. Maximiliano, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, considera que la definición de España como Estado Social y Democrático de Derecho queda con esta reforma constitucional totalmente

afectada, puesto que siempre va a ser prioritario pagar la deuda pública, es decir los intereses de los prestamistas y banqueros, frente a los intereses sociales de los ciudadanos; anuncia que Izquierda Unida ha impugnado la misma en la Mesa del Congreso, impugnación que piensan convertir en recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional; que es profundamente antidemocrático apelar a la gran complejidad de la reforma constitucional para no acudir a la consulta ciudadana; que para salir de esta crisis lo que hay que hacer es inyectar recursos públicos a la economía; que la Unión Europea se ha basado en un modelo de los mercados olvidando la base social. Afirma que EEUU, el país más ultraliberal, ha puesto encima de la mesa 300.000 millones de dólares para que sea el sector público el que tire de la economía, y eso lo tendrá también que hacer probablemente Europa, cuando se vea que las medidas que se van adoptando no están resolviendo la crisis y van ahondando aún más en ella.

La Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, recuerda lo manifestado por el Sr. Rubalcaba candidato a la presidencia del Gobierno, quien afirmaba que esta reforma constitucional es muy importante porque afecta a la Constitución, porque afecta a la economía, y porque tiene que ver con lo que ha pasado, con lo que está pasando y con el futuro que queremos para nuestro país; que lo que ha pasado es un sobreendeudamiento de todas las Administraciones Públicas, que tienen además un plus de responsabilidad al margen de su coloración política, un sobreendeudamiento de las empresas y de los particulares, mayor el privado que el público; que esta metodología tiene que pasar a la historia; que ante situaciones excepcionales hay que adoptar decisiones excepcionales y reaccionar con agilidad si queremos mantener el estado de bienestar; que la situación es muy grave y está ocurriendo incluso en EEUU, y está de acuerdo en que hay que apostar por la inversión pública a fin de relanzar la economía; que efectivamente ya se perdió soberanía a favor de la Unión Europea en 1986, pues estamos en un mercado común que nos ha venido muy bien en su momento; concluye que la reforma es legal también en cuanto a la forma, pues el artículo 135 se encuentra en la parte flexible de la Constitución Española.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, insiste igualmente en que es absolutamente legal; que las pensiones de este país no están en peligro, que el déficit público de las Administraciones Públicas es altamente preocupante, y que todavía es más del doble el de los particulares. Da lectura a la modificación del artículo, relatando los argumentos que justifican dicha aprobación, la cual asegura la estabilidad presupuestaria, la mayor transparencia, la mejor financiación española aportando más recursos, limitando asimismo el nivel de déficit público de todas las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto, etc.

Por el Sr. Maximiliano, se pregunta si esas medidas han de regularse constitucionalmente y no puede hacerse por ley ordinaria u orgánica, y afirma que esto se hace porque los grandes mercados financieros se lo han

pedido; que no estaba previsto en ningún programa electoral y por eso para su legitimación hace falta una consulta popular, despreciando la opinión ciudadana con el argumento de la complejidad; lo que quiere es que el gasto social y sanitario de este país no estén en los parámetros actuales en relación con los de la Unión Europea, criticando la actitud del partido socialista y del partido popular.

Por la Sra. Valerio, se aclara que el Grupo Municipal PSOE va a votar en contra de la Moción, por coherencia con su partido, y además se ha considerado por los dos partidos mayoritarios que es el momento, siendo urgente hacerlo; cita otros países europeos donde se están adoptando medidas similares; manifiesta que hay que garantizar la solvencia del país, la estabilidad presupuestaria y el control del déficit; que no pelagra el estado social y de bienestar como dice el artículo 1 de la Constitución, tal y como está redactada la modificación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, mantiene que la situación de este país es muy delicada; que con esta reforma se da estabilidad presupuestaria, y garantía, sostenibilidad y viabilidad al sector público, insistiendo en lo argumentado en su primera intervención; que si no se adoptan dichas medidas se van a producir recortes en prestaciones sociales y subidas no equitativas de los impuestos, que es último que quiere el partido popular.

Por el Sr. Maximiliano se solicita la palabra, concediéndole el Sr. De las Heras, en calidad de Presidente, la opción de ratificarse o modificar la Moción presentada según indica el Reglamento Orgánico, ratificándose en la misma el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien manifiesta, no obstante, su disconformidad ante la imposibilidad de intervenir.

Sometida a votación, la Moción obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 22 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y de los representantes del Grupo Municipal PSOE, y ninguna abstención, por lo que resulta rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.